CÓDIGO TRD: 230-15-02

R E S O L U C I O N No. 212

01 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 1150 DEL 2007 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015 Y.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que es deber de las entidades estatales aprobar las pólizas únicas de garantías las cuales tienen por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades del estado.
SEGUNDO: Que dicha garantía debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.
TERCERO: En virtud de lo anterior y de conformidad a los requisitos de la Ley 1150/07 y el Decreto 1082/15 Se:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No 52-44-101020124 anexo 0 de Garantía Única expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. El día 01/07/2026 para amparar:

Cumplimiento del Contrato: Vr/asegurado $3.067.740 Vigencia: 17/06/2026 - 17/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento: Vr/asegurado $6.135.480 Vigencia: 17/06/2026 - 17/10/2026
Para el contrato No. 162-2026 prestación de servicios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

C U M P L A S E

Dado en San Pedro Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal.